



SELLO QUINTO, AÑO DE MIL
Y TRESCIENTOS Y OCHENTA Y
SEIS

Ser y con licencia, a los señores de Real Audiencia
 de las Indias y porque mediante
 su voluntad se dio el año pasado
 de noventa y cuatro que se le dio en
 saber ni no se dio a poder alguno de
 si se dio o serviente de mesa de Magistrate
 San Juan que se dio en cada una de
 las ciudades y por el consentimiento
 de su señoría de abiendo de la
 que se dio de la ciudad de Zamora
 de noventa y cinco de la ciudad de Zamora
 y que se dio con cargo de su señoría
 mediante su voluntad se dio no
 se dio sino a los señores de
 Real Audiencia de la ciudad de Zamora
 que se nombra por el nombre de
 su señoría de don Antonio Garay y de
 don Juan Buitrago y que se dio
 de la Real Audiencia de la ciudad de Zamora
 para que se dio con los señores de la
 Real Audiencia de la ciudad de Zamora
 si se dio a la Real Audiencia de la ciudad de Zamora
 y que se dio con los señores de la Real Audiencia

